



UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Ciudad Presidente Franco – Alto Paraná – Paraguay
Avda. Ñeembucú y Caazapá – Teléfonos: (061) 550 055 / 552 304/5



Introducción

La Facultad de Ciencias de la Educación, la cual se dedica a la formación integral del profesional educador utilizando sus recursos para cumplir objetivos y beneficios.

Los valores de la Facultad de Ciencias de la Educación, constituirán el eje de nuestra conducta, laboriosidad, optimismo, fortaleza, prudencia, respeto y justicia.

Este Código de Ética contiene los principios, las normas morales, compromisos y valores, así como las pautas que rigen el relacionamiento entre quienes conforman la comunidad educativa de la Facultad, de la institución y de sus grupos de interés.

Código de Ética

Marco conceptual

El ser humano es una unidad biopsicosocial, dotada de razón, cuyo discernimiento lo lleva a asumir actitudes y comportamientos basados en el código de valores que sustenta.

La ética, como parte de la filosofía de vida de cada sujeto, rige sus comportamientos en todas las circunstancias con lo que enfrenta la vida. Conforme a las vivencias de cada uno, se establece una taxonomía axiológica, en la cual se establecen las escalas de bueno, aceptable, malo, etc. Y a dichos valores se ajusta la conducta del individuo que goza de libertad para expresarse con hechos y palabras en los escenarios existenciales.

La ética de cada persona se manifiesta a través de su conducta y con respeto a las normas que regulan la convivencia social, y estos se traduce en el código moral que permite la existencia armónica en las sociedades.

Por todo lo expresado, este Código de Ética pretende enriquecer la formación integral del profesional educador, inspirándolo a integrarse a su entorno con un profundo respeto hacia sí mismo y hacia los demás, priorizando el valor de la dignidad en la persona humana, la comprensión y tolerancia hacia los seres en formación y la intransigencia para con quienes atentan contra el bienestar común.

Valores

Optimismo, laboriosidad, perseverancia, fortaleza, prudencia, respeto, justicia.

La Facultad de Ciencias de la Educación, apoyándose en el Código de Ética de la Institución UPE, ha seleccionado un listado de virtudes que han de constituirse en la brújula que oriente el norte del quehacer docente, fundamentados en la filosofía educativa del país, que se encuentran expresada en el Fin de la Educación Paraguaya.

En primer lugar se menciona el **Optimismo**, pues el docente debe confiar en el éxito de su tarea orientadora para guiar el aprendizaje de los educandos a su cargo; la **Laboriosidad** que exige dación, entrega, entusiasmo en la tarea que se realiza; **Perseverancia**, para saber esperar el momento oportuno en recoger los frutos del esfuerzo y para comprender que no todos los educandos llegan al mismo tiempo a sus metas; **Fortaleza**, para vencer las dificultades y escollos indeseables que surgen en el camino; la **Prudencia** para salvaguardar la integridad moral de sus discípulos y la propia; el **Respeto**, tanto a las normas institucionales, sociales, familiares y comunitarias para adecuarse pacíficamente al entorno y la **Justicia** que sería resultado ineludible de todo accionar basado en la ética.

Postulados

De los Directivos y Docentes

1. Se espera el ejercicio de la función directiva y docente basada en el listado de virtudes que anteceden, con el añadido de la solvencia y responsabilidad profesional.
2. Afanarse en la formación de los estudiantes, dándoles a conocer los valores de la institución, que ha de sostener y demostrar con la palabra y el ejemplo en su quehacer cotidiano.
3. Se considera acción contraria a la ética el hecho de impartir clases particulares remuneradas de la asignatura a su cargo, a sus alumnos.
4. Abstenerse de establecer relaciones sentimentales con los/las alumnos/as.
5. Enfocar su desempeño a la actividad académica para la cual fue contratado, evitando cualquier forma de distracción, en tiempo laboral, con fines personales.
6. Dar y recibir un trato digno y respetuoso, de acuerdo a su calidad de persona y docente.

7. Abstenerse de establecer relaciones sentimentales con los/las alumnos/as.
8. Enfocar su desempeño a la actividad académica para la cual fue contratado, evitando cualquier forma de distracción, en tiempo laboral, con fines personales.
9. Dar y recibir un trato digno y respetuoso, de acuerdo a su calidad de persona y docente.
10. Ser tolerante con las ideas, concepciones u opiniones (religiosas, políticas, ideológicas) expresadas por los alumnos en clase.
11. Ser honesto. Emplear rectitud y firmeza en la declaración de acreditaciones académicas y evitar las que sean apócrifas.
12. Se considera actos atentatorios contra los valores institucionales, su ideario, o sus principios fundamentales, la celebración de actividades a favor o en contra de agrupaciones políticas, religiosas o de cualquier otra índole y la alteración de mecanismos pedagógicos establecidos sin previa autorización de la/s autoridad/es pertinente/s.
13. Evitar el mal ejemplo de vicios o adicciones ante los alumnos, ya sea dentro de los salones, laboratorios, talleres y auditorios de la Universidad, ingiriendo, usando, vendiendo u ofreciendo en la Universidad o zonas aledañas los productos como alcohol o cualquier otro tipo de drogas.
14. Preservar los principios morales de respeto y dignidad humana, así como la integridad física entre los miembros de esta Universidad, evitando introducir en la Institución cualquier tipo de armas.
15. Conservar el patrimonio de la universidad, instalaciones, equipos o cualquier bien del personal administrativo, docente o de los estudiantes.
16. Ejercer éticamente la función directiva o del profesor, evitando aceptar o proporcionar cualquier tipo de ayuda fraudulenta para la acreditación de evaluaciones, exámenes o modificación de calificaciones.

17. Deberá asistir a clases o en su despacho en los días y horas contratados, salvo el caso de inasistencias que sean justificadas por la vía correspondiente.
18. El directivo y el docente deberán contar con un sano equilibrio entre el pensar, sentir y actuar que marcará la diferencia entre el éxito y el fracaso de nuestros alumnos.
19. Abstenerse aceptar dádivas de los alumnos o familiares de estos, incluso de terceros vinculados a los alumnos.

De los Alumnos

1. Deberá conocer y cumplir el presente reglamento, de su Facultad, y los demás ordenamientos normativos y administrativos internos aplicables, así como los Estatutos de la UPE.
2. Votar y ser votados en paz en los procesos de elección de representantes de la sociedad de alumnos de acuerdo con los procedimientos previstos en el reglamento general de la Universidad y demás disposiciones aplicables.
3. Deberá participar en eventos académicos, científicos, culturales y deportivos organizados por la Universidad.
4. Ejercer el derecho de petición por los conductos debidos en forma oral o preferentemente escrita de modo respetuoso; individualmente o por medio de comisiones y obtener de las autoridades una respuesta en un plazo prudencial, excepto en el caso de requerir atención inmediata.
5. Los estudiantes podrán participar en las actividades culturales promovidas por la Facultad de Ciencias de la Educación como medio para estimular el desarrollo intelectual y proporcionar un ambiente académico libre y responsable.

6. Podrá sustentar fuera de la Universidad sus puntos de vista sobre cualquier tópico ajeno a la institución; siempre que lo haga a título personal y no como miembro de la Universidad o de organismos estudiantiles.
7. Los estudiantes podrán mantener puntos de vista u opiniones distintos de los sustentados por el profesor, haciéndolo razonablemente guardando la consideración y respeto que merecen la cátedra, el profesor y sus compañeros de clase.
8. Deberá cursar los estudios de conformidad con el plan y programas vigentes a la fecha de su inscripción.
9. Observar en todo momento un comportamiento acorde a los principios filosóficos y al modelo educativo institucional; que enaltezca el nombre y la calidad académica de la Universidad.
10. Orientar su esfuerzo para ser un estudiante regular y perseverar en el conocimiento general de la carrera, acreditando en su momento las asignaturas inscriptas.
11. Cumplir consigo mismo al asistir puntualmente a clases y realizar las tareas académicas que se le asignen.
12. Participar, en seminarios, congresos, simposios, cursos, conferencias, prácticas de campo, talleres y demás actividades dentro y fuera de la universidad, como complemento co-curricular para su formación integral, tomando en cuenta que no solo es él como persona sino representante en esos actos de la Institución y de sus compañeros. Cuando el alumno participe en actividades académicas, culturales, sociales, cívicas, deportivas, actos públicos y demás eventos, debe observar una conducta respetuosa, digna, acorde a su nivel académico y a los valores que promueve la institución.
13. Conocer, identificarse y apegarse a la filosofía, ideario y reglamentos institucionales, siendo disciplinado en su cumplimiento.

14. Ser obediente y acatar las indicaciones justas de las autoridades de la universidad, personal académico o personal de supervisión, seguridad y vigilancia.
15. Colaborar y comportarse comedidamente en simulacros y prácticas de desalojo de los edificios y aulas, que son necesarios para la prevención en casos de incendios o sucesos que entrañen peligro.
16. Como miembro de la comunidad institucional tiene el deber de cuidar y conservar los bienes de la universidad, evitando su deterioro y destrucción intencional y en su caso, denunciar ante las autoridades a los responsables.
17. Debe evitar conflictos absteniéndose de organizar, promover o participar en actos con fines de propaganda o proselitismo, a favor o en contra de cualquier persona, doctrina, agrupación política, religiosa o de cualquier otra índole en cualquier escenario externo en donde se lleve a cabo algún evento que promueva o en el que participe la Universidad.
18. Tratar a todos los miembros de la comunidad de la Facultad con el debido respeto y convivir con ellos en armonía evitando participar en situaciones que comprometan el buen nombre y prestigio institucional.
19. Abstenerse de incurrir en alguna de las siguientes conductas:
 - A. Ingerir, consumir o introducir bebidas alcohólicas o cualquier tipo de droga en algún espacio de la Universidad o en las inmediaciones de la misma, sean aulas, laboratorios, talleres, oficinas, áreas deportivas, áreas culturales, patios, instalaciones sanitarias, auditorios, etc. durante clases, recreos, eventos, visitas o actividades externas.
 - B. Introducir al espacio institucional o detonar dentro o fuera de él, cualquier tipo de cohetes, explosivos o fuegos pirotécnicos.
 - C. Introducirse a la Universidad portando cualquier clase de armas, ya sean de fuego, blancas o contundentes.
 - D. Participar, dentro del espacio institucional y zona periférica, en riñas dirimidas a golpes o con armas.

- E. Poner en peligro su integridad física y/o la del resto de la comunidad en escenarios internos y externos de la Universidad.
- F. Destruir, causar deterioro al inmueble, instalaciones, equipos, mobiliario o cualquier bien propiedad de la Universidad, de su personal administrativo, docente o de los propios estudiantes.
- G. Pintar, rayar o ensuciar con cualquier tipo de sustancia, paredes, puertas, pizarrones, vidrios, escaleras, pasillos, descansos, baños, mobiliario, equipo, etc. de la Universidad.
- H. Expresar dentro de la Universidad, ofensas a su ideario, filosofía y reglamentación o a cualquier otro miembro de la comunidad.
- I. Proferir obscenidades dentro del espacio institucional, visitas y eventos extra-aula, así como amenazas en contra de cualquier miembro de la comunidad universitaria.
- J. Incitar a los demás estudiantes, docentes o empleados de la Universidad a la comisión de actos de desobediencia, rebeldía, paros u otros que alteren el orden de las actividades académicas o administrativas y ocasionen problemas a los miembros de la comunidad.
- K. Gritar, silbar, producir ruidos estridentes, provocar desórdenes en los espacios institucionales o fuera de ellos, tratándose de clases, visitas o eventos extra-aula. Asimismo, podrán ser permitidas voces o coros de apoyo que no sean ofensivos ni alteren el orden en eventos deportivos.
- L. Apoderarse, sin ningún derecho ni autorización, de algún bien propiedad de la Universidad, de su personal docente, administrativo o de cualquier estudiante.
- M. Practicar, dentro de cualquier espacio de la Universidad, estacionamiento o en zona circunvecina, conductas que puedan considerarse lesivas a la moral y a la imagen institucional.
- N. Arrojar basura fuera de los recipientes destinados ex profeso para ello.
- O. Fumar dentro de las aulas, talleres, laboratorios, clínicas, transportes o escenarios donde se participe académica, deportiva o culturalmente.
- P. Hacer uso de teléfonos celulares u otros equipos electrónicos en aulas, talleres, laboratorios y auditorios para fines personales que perturben la actividad propia de la Facultad.
- Q. Estacionarse en lugares prohibidos, ya sea dentro del espacio institucional o de su periferia, en aquellos espacios que ocasionen problemas viales o dificultades con la comunidad.

R. Asistir a la Universidad o presentarse fuera de ella como representante de la misma, usando insignias de ideologías violentas que no respeten los Derechos Humanos y el sistema democrático.

20. El estudiante tiene el deber de evitar conductas que entrañen engaño consciente y abuso de confianza como:

A. Presentar certificados o cualquier documento requerido que sean falsos.

B. Falsificar o alterar documentos emitidos por la Universidad.

C. Pedir o recibir de docentes o colaboradores de la universidad, ayuda indebida para aumentar sus calificaciones, reducir el número de faltas de asistencia, gozar de privilegios durante el curso, ignorar sanciones merecidas o arreglar problemas de índole académico o administrativo conforme a reglamento, ofreciéndoles gratificaciones de cualquier especie.

D. Suplantar o ser suplantado en asistencia a clases o en la presentación de cualquier evaluación o trámite administrativo.

E. Copiar, permitir que le copien, intercambiar información, consultar libros, apuntes o “copiatines”, usar cualquier medio electrónico celular, tablet o auriculares inalámbricos que reciba información exterior sobre el examen.

21. Presentarse aseado, vestido con decoro y pulcritud durante las actividades y prácticas escolares.

22. Durante el periodo de práctica de docentes en instituciones receptoras, deberán vestir de manera formal, es decir, los hombres de traje discreto y las mujeres con traje, vestido, pollera y camisa decente acorde al acto académico.

23. Vestir de manera decorosa y adecuada para asistir a la Universidad y este estilo está definido por los usos y costumbres de la comunidad.

24. Para la sustentación de sus trabajos recepcionales (monografías, trabajo final de grado, etc.) el alumno deberá observar lo siguiente:

A.- Ser autor real del trabajo recepcional

B. – Dar el crédito correspondiente a los autores que haya tomado como base para su trabajo final de grado.

C.- Evitar adjudicarse teorías, sistemas, comentarios o estudios de otras personas.

D.- Evitar que en forma importante y muy significativa intervengan terceros en la elaboración del trabajo de investigación;

E.- Deberá contar con conocimientos variados del trabajo que presenta.

F.- Debe demostrar seguridad en la sustentación o defensa de las teorías, opiniones o conclusiones de su trabajo investigativo.

G.- Deberá desarrollar criterio razonable técnico-científico.

I.- Tener cuidado de ser confuso o impreciso en su réplica.

J.- Deberá ser coherente y claro en su exposición o discurso.

K.- Observar un comportamiento adecuado en el examen oral, evitando: presentar actitud irrespetuosa, demostrarse necio, agresivo, burlón, rebelde o definitivamente renuente a aclarar las disposiciones reglamentarias de la mesa evaluadora.

Del Personal Administrativo

1. Ejercer la función administrativa de manera responsable de acuerdo a la filosofía y modelo educativo institucionales y con apego a las normas éticas y morales de este ordenamiento.
2. Demostrar de ser digno de la confianza depositada por la UPE, actuando con probidad y honradez.
3. Evitar todo tipo de comentarios o murmuraciones sobre su sector de trabajo.
4. Abstenerse de establecer relaciones sentimentales con los profesores o directivos, así como con los alumnos o las alumnas.
5. Enfocar su desempeño a la actividad administrativa para la cual fue contratada, evitando hacer uso indebido de teléfonos celulares u otros elementos electrónicos que tiendan a perturbar sus funciones.
6. Dar y recibir un trato digno y respetuoso a los profesores, directivos, personal de servicio y alumnos de la Facultad.
7. Ser honesto. No falsear en la declaración de acreditaciones documentales y en la información que se le pida por sus superiores respecto del manejo relativo a su actividad.

8. Dar y recibir un trato digno y respetuoso a los profesores, directivos, personal deservicio y alumnos de la Facultad.
9. Ser honesto. No falsear en la declaración de acreditaciones documentales y en la información que se le pida por sus superiores respecto del manejo relativo a su actividad.
10. Evitar la realización de actos cuyo objeto pretenda debilitar los valores institucionales, su ideario, o sus principios fundamentales, o bien la celebración de actividades a favor o en contra de agrupaciones políticas, religiosas o de cualquier otra índole.
11. No concurrir a la Universidad en estado de ebriedad o bajo el efecto de alguna droga.
12. Se considera falta grave ingerir, usar, vender, proporcionar u ofrecer en la Universidad o zonas aledañas productos como el alcohol o cualquier otro tipo de droga, como las que se emplean para fumar dentro de los salones, laboratorios, talleres y auditorios de la Universidad.
13. Igualmente se considera grave fomentar la violencia e inseguridad institucional al portar cualquier clase de arma dentro de las instalaciones de la Universidad.
14. Preservar los principios morales de respeto y dignidad humana, así como la integridad física entre miembros de esta Universidad.
15. Conservar el patrimonio de la Universidad, instalaciones, equipos o cualquier bien del personal administrativo, docente o de los estudiantes.
16. Ejercer éticamente la función administrativa, evitando aceptar o proporcionar cualquier tipo de ayuda fraudulenta para la acreditación de evaluaciones, exámenes o modificación de calificaciones, además, evitar recibir dádivas de alumnos, profesores etc.

Con estos enunciados, queda establecido este Código de Ética de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el cual se pretende cultivar la conducta profesional deseable en todos los estamentos de esta unidad académica y que el mismo demuestre a todos los afectados que existe gran diferencia entre el simple conocimiento de los valores enunciados y su verdadera aprehensión como práctica de vida cotidiana.